

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las actividades deportivas con menores serán reguladas para garantizar su seguridad y aspecto educativo

La norma, cuyo borrador está abierto a la participación ciudadana, incidirá en aspectos como la titulación de los entrenadores y la sanción de comportamientos inadecuados de los padres

Lunes, 27 de octubre de 2014

La titulación de los entrenadores, la sanción de los comportamientos inadecuados de los padres y la duración de las vinculaciones de los jugadores con los clubes deportivos son algunos de los aspectos que serán regulados por el [decreto foral](#) de actividades deportivas públicas para menores que elabora el Gobierno de Navarra con el objetivo de garantizar la seguridad y el aspecto educativo de estas competiciones.



Menores participando en los Juegos Deportivos de Navarra.

Los ciudadanos navarros pueden presentar hasta el próximo 4 de noviembre sus sugerencias y aportaciones al borrador de esta norma, que está disponible para su consulta en la página web www.deporte.navarra.es.

Por otra parte, el Instituto Navarro de Deporte y Juventud está presentando estos días en unas sesiones de trabajo celebradas en Pamplona el proyecto de este decreto foral a los agentes implicados, tales como las federaciones deportivas, los técnicos municipales de deporte o los clubes.

La elaboración de esta norma responde a una de las acciones recogidas en el Plan Estratégico del Deporte en Navarra, aprobado por el Parlamento en el año 2010. Sus principales objetivos son que estas actividades deportivas se realicen en unas condiciones adecuadas de seguridad, que favorezcan el desarrollo equilibrado de los menores y que estén adaptadas a sus condiciones, capacidad y necesidades educativas.

Cuestiones que se regularán

El borrador de este decreto foral, que puede experimentar modificaciones antes de su aprobación por el Gobierno de Navarra, prevé

que los entrenadores o monitores deportivos de menores cuenten con unas titulaciones determinadas para poder realizar estas labores con las máximas garantías.

Asimismo, este decreto establecerá un marco normativo que permitirá sancionar a aquellos padres o espectadores de actividades deportivas de menores cuyos comportamientos sean inadecuados, desproporcionados o totalmente opuestos al espíritu educativo que se pretende. Se contempla que puedan ser sancionados tanto la persona en cuestión como, por vía deportiva, el club al que pertenezca o con el que mantenga relación, si es el caso.

La norma también fijará una duración máxima de las vinculaciones de los menores con sus clubes deportivos, que será por norma general de un año, salvo que sea mayor de 14 años y exista un pacto expreso suscrito entre el club y su padres o tutores legales que establezca un compromiso de dos temporadas, no más.

El decreto foral también regulará otras cuestiones como la publicidad de actividades de formación (escuelas deportivas, campus de verano, etc.), que no podrán emplear como reclamo la imagen de deportistas famosos, a no ser que estén implicados con la iniciativa que anuncian; la asistencia sanitaria de los menores que practican actividades deportivas públicas; y su participación en los deportes de combate en los que no se utilicen elementos de autoprotección.



Sesión de trabajo mantenida con las federaciones deportivas.